



ESR/PPP/MPG/Idp

*WQ*

*6664*

*208*

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

Y

PRAXIS CALIDAD DE GESTION S.A.

*42.5125*

En Las Condes, a 30 de Noviembre de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **PRAXIS CALIDAD DE GESTION S.A.**, RUT N°96.923.290-1, representada por don Juan José Morales Cano, cédula nacional de identidad N° 7.106.279-1, ambos con domicilio en calle **Málaga N° 50, Of. 42**, comuna de **Las Condes**, en adelante **La Consultora**, se ha convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, encarga a **La Consultora**, quien acepta, la ejecución de la propuesta denominada "**Diseño de Mapa Estratégico y Tablero de Control de Gestión Escolar**".

**SEGUNDO:** El trabajo de capacitación se realizará en conformidad a la Propuesta elaborada por **La Consultora**, a solicitud de la Dirección del Centro de Aprendizaje, ubicado en calle Patricia N°8960, Las Condes, establecimiento dependiente de **La Corporación**, documento que **La Consultora** declara conocer y que se entiende formar parte integrante de este contrato.

El proyecto será supervisado por la Dirección de Educación de **La Corporación**, sin perjuicio de esto, también podrá nombrar otros profesionales para el ejercicio de tales funciones, o labores complementarias de supervisión e inspección de los avances del proyecto notificando, en tal caso, a **La Consultora**.

El proyecto tiene como objetivo explicitar y diseñar la estrategia de desarrollo del Centro de Aprendizaje y establecer un mecanismo de control de dicha estrategia, que permita a su equipo directivo monitorear los indicadores y las iniciativas (panes de acción) que garanticen una ejecución de excelencia.

**TERCERO:** La metodología propuesta por **La Consultora** es la siguiente:

- ❖ Formulación de la Estrategia del Centro de Aprendizaje
  - Definición de misión, visión y valores.
  - Realización de un diagnóstico a través del análisis del entorno en el que se desenvuelve el Centro de aprendizaje y de la situación interna del área conducente a la elaboración de un FODA (oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades).
- ❖ Formulación de la Estrategia del Centro de Aprendizaje que responde a interrogantes como:
  - ¿A qué segmentos de usuarios nos dirigiremos y por qué?
  - ¿Cuál será la propuesta que les ofreceremos a esos segmentos?

*JS*

- ¿Cuáles son los procesos claves de gestión interna para desarrollar esa propuesta?
- ¿Cuáles son las capacidades de capital humano que se requieren para destacarse en esos procesos claves?
- ¿Cuáles son los facilitadores organizacionales y tecnológicos requeridos?
- ❖ Construcción del Mapa Estratégico y Tablero de Control del Centro de Aprendizaje
  - Traducción (operacionalización) de la estrategia elaborada en el punto anterior a través de la elaboración del "Mapa estratégico" del Centro de Aprendizaje.
  - Definición de indicadores de éxito para cada uno de los objetivos y procesos establecidos.
  - Formulación de los planes de acción necesarios para "mover" los indicadores desde su nivel actual hacia los niveles deseados (metas).
  - Elaboración de cuadro de mando a nivel de la Dirección del Centro de Aprendizaje, con sus fichas de indicadores y planes de acción.
  - Alineamiento con misión, visión, valores y diagnóstico elaborado en el objetivo anterior.
- ❖ Previo al inicio de la consultoría, La **Consultora** analizará el material pertinente del Centro de Aprendizaje.

**CUARTO:** La **Consultora** se obliga a ejecutar el proyecto que se contrata a suma alzada, por el precio total de **\$4.670.415.- (Cuatro millones seiscientos setenta mil cuatrocientos quince pesos), IVA incluido**, sin reajuste de ninguna especie, el cual se pagará en dos cuotas, en las fechas que a continuación se indican:

- 30 de Enero de 2011, la suma de \$2.335.208.-
- 30 de Marzo de 2011, la suma de \$2.335.208.-

Los montos señalados se pagarán una vez recibida la factura correspondiente, previo informe visado por la Dirección del Centro de Aprendizaje. Una vez aprobado este informe por la Directora de Educación, se procederá al pago el último día hábil de cada mes.

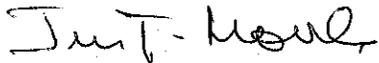
**QUINTO:** El inicio del proyecto comenzará el día **01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011**. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

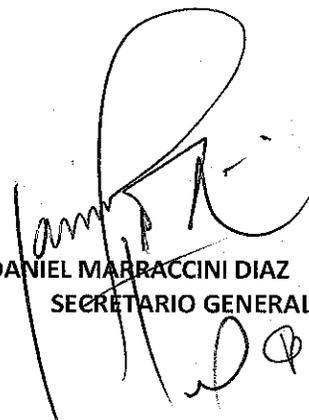
**SEXTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

**SEPTIMO:** Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.



OCTAVO: El presente contrato se firma en TRES (3) ejemplares, quedando uno en poder de La Consultora y dos en poder de La Corporación.

  
JUAN JOSE MORALES CANO  
PRAXIS S.A.

  
DANIEL MARRACCINI DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Juan José Morales Cano para representar a Praxis Calidad de Gestión S.A., consta en escritura pública de fecha 04 de Julio de 2000, ante el Notario Público de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas.

JS.